



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
---	--	---

Año 1987

Sábado 24 de enero

Número 19

Excma. Diputación Provincial de Burgos

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Provincial celebrada el día 30 de diciembre de 1986, se aprobó el Presupuesto General para 1987, nivelado en 5.434.000.000 de pesetas.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncios en el tablón de edictos del Palacio Provincial y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 299 de fecha 31 de diciembre de 1986, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, comprendido entre el 2 y el 20 de enero, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación económico-administrativa alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según se determinó en el acuerdo plenario al principio mencionado.

El resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
I Impuestos Directos	130.000.000
II Impuestos Indirectos	2.000
III Tasas y otros Ingresos	692.464.892
IV Transferencias Corrientes	3.009.546.419
V Ingresos Patrimoniales	126.039.833
VII Transferencias de Capital	929.731.073
VIII Variación de Activos financieros	34.164.783
IX Variación de Pasivos financieros	512.051.000
TOTAL Presupuesto Ingresos:	5.434.000.000

GASTOS

Capítulo	Pesetas
I Remuneraciones de Personal ...	1.955.690.945
II Compra de Bienes y Servicios ...	832.337.018
III Intereses	597.280.800
IV Transferencias Corrientes	105.022.535
VI Inversiones Reales	1.272.684.190
VII Transferencias de Capital	238.631.508
VIII Variación de Activos financieros	42.570.924
IX Variación de Pasivos financieros	389.782.080
TOTAL Presupuesto de Gastos:	5.434.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 446-3 del Texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Burgos, 21 de enero de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 22 de diciembre de 1986

Conceder la Medalla al Mérito en el Servicio, en su categoría de Bronce, a diversos funcionarios,

por llevar treinta y cinco años de servicios.

Conceder una ayuda económica de 530.000 pesetas a Asadema, de Aranda de Duero, para el año 1986 en orden a que puedan hacer frente a los gastos de reforma y actividades de la citada Asociación.

Aprobar las liquidaciones practicadas por el Servicio de Recaudación de Tributos Municipales a diecisiete Ayuntamientos de la provincia.

Interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de la Excma. Audien-

cia Territorial de Burgos, contra la resolución dictada por el Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación contra la resolución de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre compensación financiera a la Excm. Diputación Provincial de Burgos por la asistencia médico-farmacéutica a su personal, personándose en el mismo por medio de Procurador y designando, para su defensa, al Letrado D. Enrique Ulloa de Zubiría.

Modificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 11 de diciembre de 1986, en el sentido de que sea la Junta de Castilla y León quien convoque y resuelva la contratación de los trabajos de la transcripción a soportes magnéticos de los datos de las hojas de inscripción padronal de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de enero de 1987.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos 181 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente accidental; D. Benito Corvo Aparicio y D. Rafael Pérez Alvarellos, Magistrados; siendo Ponente, D. Benito Corvo Aparicio, pronuncio la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 181 de 1985, dimanante del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad núm. 116 de 1983, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 24 de octubre de 1984, han comparecido D. Filomeno García Gómez y su esposa doña Juana Delgado Campos, mayores de edad, chófer y sus labores, vecinos de Baracaldo, como apelantes, representados por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado D. Pedro Torres Bueno, Entidad Mercantil «Compañía Chasyr 1879, S. A.», con domicilio social en Barcelona, como apelada, no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y don Abel Sáiz-Maza Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Olalla, Espinosa de los Monteros, como apelado, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Julián Miguel de la Villa.

Parte dispositiva. Fallo: Este Tribunal decide. Confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, imponiendo las costas del mismo a la parte apelante. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Rafael Pérez Alvarellos. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

296.—4.500,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Ginés Meli-

da Redondo, Lourdes Valdivielso Moratinos, don Cipriano Martínez García y doña María del Carmen Valdivielso Moratinos, hoy en ignorados paraderos, sobre reclamación de 1.287.508 pesetas y en dichos autos se ha propuesto por la parte actora la designación de Perito que ha recaído sobre don Angel Bernabé González, para el avalúo de los bienes embargados a dichos demandados, lo que se hace saber a los mismos, para que dentro del segundo día, nombren a otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el propuesto, si no lo verifican.

Y expido el presente para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

267.—1.725,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.236 de 1986, sobre imprudencia con daños, contra Manuel María Rianco, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 70.629 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago está obligado indicado condenado a quien se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y caso de no ser impugnada, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo procedase a su exacción por la vía de apremio conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado Manuel María Rianco, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

expido la presente en la ciudad de Burgos, a 9 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

Doña María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 728/86, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 604/86. — En Burgos, a 20 de diciembre de 1986. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 728/86, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que aparecen como perjudicados: José María Castro Ruiz, mayor de edad, soltero, vecino de Burgos, calle Vitoria, 186-5.º; Felisa Arroyo Santamaría, mayor de edad, soltera, vecina de Burgos, calle Plaza Pedro Maldonado, número 3-1.º; Esther Fernández Barbadillo, mayor de edad, soltera, vecina de Burgos, Subida de San Miguel, núm. 5, y Mercedes Lorden Martín, mayor de edad, soltera, vecina de Burgos, calle Avda. General Yagüe, 31-9.º A, y como denunciada Raquel Cuesta Guadilla, mayor de edad, soltera, vecina de Burgos, calle Subida San Miguel, núm. 7-3.º C, asistida del Abogado D. Joaquín Sáenz Fernández. Habiendo comparecido la perjudicada María Mercedes Lorden, asistida de la Letrado doña Soledad Díaz, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Raquel Cuesta Guadilla, como autora responsable de una falta de imprudencia con daños y lesiones, ya definida, a la pena de multa de diez mil pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago de la misma, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y abono de las costas procesales causadas, y que indemnice a Mercedes Lorden, en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas por días de baja y doscientas mil pesetas por secuelas, respondiendo hasta el límite del seguro obligatorio la Cía. Aseguradora Mutua Na-

cional del Autotransporte. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de 24 horas de su notificación, en este Juzgado, para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a Felisa Arroyo Santamaría y a Esther Fernández Barbadillo, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse ambas en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 22 de diciembre de 1986. — La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo, literalmente copiados, son del siguiente tenor.

Sentencia núm. 18/87. — En Burgos, a 10 de enero de 1987. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito núm. uno de Burgos, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 1.183/86, sobre imprudencia con lesiones y daños, siendo perjudicado Angel Gabiña Quintana, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Bilbao, calle Julián Gayarre, número 37-5.º izquierda; perjudicado, Apolinar Martínez Diego, mayor de edad, casado, laminador y vecino de Anoeta (Guipúzcoa), calle Hospel, número 1-1.º A, representado y defendido por el Letrado D. Joaquín Sáez Fernández; perjudicado, Tomás Martín González, mayor de edad, casado, calderero y vecino de Rentería (Guipúzcoa), calle San Marcos, número 17-3.º B, representado y defendido por el Letrado D. José Serrano Vicario; perjudicado Victorino Quijada López, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Vitoria, calle Gamarra Mayor, núm. 10, defendido y representado por el Letrado D. Javier Alonso Durán; perjudicado Cándido García Martínez,

mayor de edad, casado, fotógrafo y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), calle Bilbao, núm. 5, representado y defendido por el Letrado D. Carlos Real Chicote; perjudicada Francisca Canillas Marquechu, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Miranda de Ebro (Burgos), calle Bilbao, núm. 5; perjudicada Gloria Rosario Fernández Núñez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Legazpia (Guipúzcoa), calle Barrio Urtatza Auzategia, núm. 8-1.º izquierda; perjudicada Lorenza Núñez Santos, mayor de edad y con el mismo domicilio; perjudicada María Carmen Rodríguez Núñez, de 16 años de edad, soltera, estudiante y con el mismo domicilio; perjudicado su padre y representante legal, Argimiro Rodríguez, con el mismo domicilio; y como denunciado Manuel José Pires Estévez, mayor de edad, casado, albañil y con domicilio último en Aulnay Sous Bois (Francia), calle 17, Rue Paul Cezanne, y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Manuel José Pires Estévez, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, del art. 586-3.º del Código Penal, ya definida, a la pena de veinte mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días para caso de impago de la misma, reprensión privada, privación del permiso de conducir, por término de un mes y al pago de las costas procesales, así como a que indemnice al perjudicado Angel Gabiña Quintana, en la cantidad de cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres pesetas, por daños; al perjudicado Apolinar Martínez Diego, en sesenta y siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas, por daños; al perjudicado Tomás Martín González, en ciento noventa y tres mil noventa y una pesetas, por daños; al perjudicado Victorino Quijada López, en la cantidad de dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete pesetas; a la perjudicada Gloria Rosario Rodríguez Núñez, en la cantidad de doscientas setenta y tres mil trescientas noventa y seis pesetas, por daños, a la perjudicada Lorenza Núñez Santos, en la cantidad de dieciséis mil pesetas, por lesiones; a la perjudicada María del Carmen Rodríguez Núñez, en

la cantidad de dieciséis mil pesetas; a la perjudicada Francisca Canillas Marquechu, en la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas, por lesiones y secuelas, y al perjudicado Cándido García Martínez, en la cantidad de ciento setenta y seis mil trescientas cuatro pesetas, por los daños sufridos, devengando estas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas el interés anual, igual al interés legal de dinero, incrementado en dos puntos.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Publicación. — La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Doy fe. — Firmado. — Ilegible. — Rubricado.

Y para que conste y su notificación al condenado Manuel José Pires Estévez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 12 de enero de 1987. — La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 1.388/86, por imprudencia con daños; Denunciante, Alberto Arteché Velasco; Denunciado, Feliciano Aparicio Aparicio.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Alberto Arteché Velasco, con domicilio en Alemania, para que el próximo día 18 de febrero y hora de las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al

objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 8 de enero de 1987. — El Agente Judicial (ilegible).

Juicio de faltas núm. 1.592/86, por estafa; Denunciante, Renfe; Denunciado, Ramón Torres Pérez.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Ramón Torres Pérez, actualmente en paradero desconocido, para que el próximo día 18 de febrero y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 7 de enero de 1987. — El Agente judicial (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. 1, en providencia de hoy, dada en Diligencias de juicio de faltas, sobre imprudencia con lesiones, bajo el número 23 de 1987, se cita al perjudicado Joaquín Gamas Simoes, con domicilio último en rue Kleben núm. 17, Hornille (Francia), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense, y testimoniarle el carnet de conducir, el permiso de circulación, Póliza de seguros de su vehículo, con motivo del accidente del día 4 de enero actual, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a 5 de enero de 1987. — El Secretario judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito

núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.352 de 1986, sobre falta contra el Orden Público y contra José Luis Zamora Blaya, mayor de edad, camarero y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, calle San Agustín, Pensión Angelita, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a citado condenado, que al no haberse interpuesto recurso alguno contra la tasación de costas ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado en cuantía de 6.790 pesetas a que ascienden dichas costas, o remita a este Juzgado su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de notificación al condenado José Luis Zamora Blaya, expido el presente en Burgos, a 5 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 5 de 1987, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Emilio García Seijo, a su esposa María Concepción Gómez Hoizoso, y a sus hijos Mónica María y Claudio García Gómez, vecinos de Suiza, Birchlenstr, 45, 8600, Dubendorf, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito

para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales, y ser reconocidos por el Médico Forense.

Y para que sirva de cédula de citación a los expresados, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

Alí Ennagach y Magdalena Lenhard Wehault, vecinos de Francia, c./ Gensay 10, 57500 St. Avold, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 6 de marzo de 1987, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.285/86, por imprudencia con lesiones y daños.

Burgos, a 13 de enero de 1987. El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 28/87, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Josef Klemm, con domicilio en Ebermannstadt 8553, calle St. Joseph Str. núm. 8, y a Martin Hofmann, con domicilio en Scheblitz, c./ Peulendorfer núm. 20, de Alemania, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 14/1987, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a María Rosa Marques y a Eduardo Pires Xavier, ambos con domicilio en 4 Rue Colón de Figeao-Lot (Francia), que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 547/86, seguido por imprudencia con daños, se tiene acordado citar a Miguel Angel Pérez Millán, que tuvo su domicilio en Guecho, Las Arenas, Vizcaya, c./ Villa de Plencia, 12, 2.º B, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por

Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 13 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.232 de 1986, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Rubén Martins Blanco, mayor de edad, albañil, soltero y con último domicilio conocido del mismo en Sothringerstrasse 129, 4.056, Basel (Suiza), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a citado condenado que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme y practicada tasación de costas que arroja un total de 223.126 pesetas, dándole traslado de la misma por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado indicado Rubén Martins Blanco, expido la presente en Burgos, a 13 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.245/86, sobre lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia: En Burgos, a cuatro de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 1.245 de 1986, a virtud de denuncia de David Manuel Ortiz de Loza, mayor de edad, casado, físico y vecino de Madrid, calle Dr. García Tapia 143, y como perjudicado la entidad «Canon», Delegación de Burgos; contra Javier López Martín, mayor de edad y domiciliado en Burgos, Paseo de los

Cubos núm. 8, sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Javier López Martín, como autor responsable de una falta de contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas, y a que indemnice a David Manuel Ortiz de Loza, en la cantidad de 105.000 pesetas, y a la Sociedad Canon, en Burgos, en la cantidad de 12.266 pesetas, devengando las cantidades concedidas por indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Teresa Monasterio. (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Javier López Martín, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 7 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción

Cédulas de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en el rollo de apelación núm. 2 de 1987, dimanante del juicio de faltas número 107 de 1985, del Juzgado de Distrito de esta ciudad, por la presente, se cita a Angel Abadiano Berrio, nacido en Miranda de Ebro el 21-4-67, hijo de Félix y Blanca, soltero, y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 1987, a las 10,15 horas de su mañana, para asistir a la vista de apelación señalada, como apelado, bajo apercibimiento que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de Angel Abadiano Berrio, expido y firmo el presente, en Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en Diligencias Dolosas 581/86, por utilización ilegítima de vehículo de motor, por medio de la presente se cita a Carlos García Peñalba, hijo de Lucinio y de Isabel, soltero, dependiente, nacido en Aranda de Duero (Burgos), el día 17-7-63, con último domicilio en Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero; y José Alberto Riaño Fernández, hijo de Fortunato y María Angeles, casado, panadero, nacido en Siero de la Reina (León), el día 25-6-59, con último domicilio en Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de practicar diligencias, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosas números 286 y 287/85, seguidos a instancia de D. Angel Martínez Rocha contra D. Luis Fiel Rodrigo, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes vehículos embargados por esta Magistratura, por el precio que se detalla a continuación, siendo los mismos propiedad del deudor ejecutado domiciliado en Tórtoles de Esgueva (Burgos):

— Camión tractor, marca Pegaso, modelo 2011-A, matrícula BU-31.569, en 50.000 pesetas.

— Camión tractor, marca Barreiros, mod. 4238-D-Turbo 300; BU-7352-D, en 200.000 pesetas.

Los actos de subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los días:

1.ª subasta: 16 de febrero de 1987.

2.ª subasta: 2 de marzo de 1987.

3.ª subasta: 16 de marzo de 1987.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Tercera: En el caso de que en la 1.ª subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con la rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 13 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

La Delegación Territorial de Fomento en Burgos hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Permisos de Investigación que se citan, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

4.195; «Santa Marta II»; Recursos Sección «C»; 147; Carrias, Prádanos de Bureba, Villanasur de Río Oca y otros.

4.196; «Santa Marta I»; Recursos Sección «C»; 191; Belorado, Villambistia y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 12 de enero de 1987.—
El Delegado Territorial, Javier Ahe-
do Valdivielso.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Luis Ruiz Ruiz ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Puente Vía Férrea».

Municipio: Villarias Villarcayo.

Río: Nela.

Volumen total de madera: 12 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudica-

dos por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 diciembre de 1986.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

289.—2.340,00

Don Andrés Ismael Rámila Burgos, ha solicitado autorización para realizar una limpieza de cauce en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Navillo».

Municipio: Valhermosa de Valdivielso (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 8 m.³.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de noviembre 1986.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

301.—3.225,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Prefabricados Bein, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de 50 bancos con destino al Cementerio San José, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 9 de diciembre de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

304.—1.950,00

Habiéndose solicitado por D. Saustiano Renes y otro, adjudicatarios de la instalación de puestos de helados en las calles Plaza Conde de Castro, Plaza Huerto del Rey y Avda. del Cid la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 16 de diciembre 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

305.—2.595,00

Por D. Lázaro González González, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Juan de Austria núm. 20, para adaptarlo a restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, ceteraria General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 8 de enero de 1987.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

245.—2.595,00

Por D. Antonio Moliner del Cerro y José María Fachal Casado, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería, charcutería y panadería, en la calle Virgen del Manzano, 4 bajo, exp. 234-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de diciembre de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

244.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda Ebro

Por Enagás, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de servicio público de suministro de gas natural en toda la Red de Miranda de Ebro.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de enero de 1987.—El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

270.—2.595,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Solicitadas la devolución de fianzas por D. Agustín Díaz Rivera, en representación de Construcciones Jada S. L., con domicilio en Burgos, como adjudicatario de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas a esta ciudad, primera y segunda fase, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 10 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

263.—945,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, la Memoria Valorada de pavimentación parcial de calles en Salas de los Infantes (Burgos), redactada y suscrita por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio

y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de contrata de 2.490.961 pesetas, la misma queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones la Memoria quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, de ocho a quince horas, en días de oficina.

Salas de los Infantes, a 14 de enero de 1987. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Solicitud de duplicado de la libreta 3000-057-000866-5.

Plazo para oponerse: 15 días.

241.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 053-003350-6.

Plazo para oponerse: 15 días.

306.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-003627-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

355.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 18769-9 y Plazo Fijo 2957.

Plazo de reclamación: 15 días.

203.—500,00